

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 14 de agosto del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:01 horas del día 14 de agosto de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidos, bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General que da inicio siendo las 14:01 horas del día de hoy, jueves 14 de agosto del 2025, para lo cual solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. - - - - -

**Consejero Presidente.** - - - - -  
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

**Consejeras y Consejeros Electorales.** - - - - -  
Dra. Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -  
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -  
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -  
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -  
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

**Representantes de los Partidos Políticos.** - - - - -  
**Partido Acción Nacional.** - - - - -  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -  
**Partido Revolucionario Institucional.** - - - - -  
Ing. José Ma. González Nava. - - - - -  
**Partido del Trabajo.** - - - - -  
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -  
**Partido Movimiento Ciudadano.** - - - - -  
MESPP. Antonio Rivera Ruiz Esparza. - - - - -  
**Partido MORENA.** - - - - -  
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. - - - - -  
**Partido Nueva Alianza Zacatecas.** - - - - -  
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, conforme lo establece el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, me permito informar Presidente que hay una asistencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales, y seis (6) Representaciones de los Partidos Políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; de igual forma, le informo que se encuentran con nosotros, nos acompañan las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa, bueno, quien no, se encuentran de vacaciones, y nos acompaña también la Maestra Evelin Disvet Nava Venegas, Titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente a este Consejo General el proyecto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

-----  
**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente a los periodos septiembre de 2025 a agosto de 2026, septiembre de 2026 a agosto de 2027, septiembre de 2027 a agosto de 2028.-

**Punto número cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas conforme a lo ordenado en el resolutivo Segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea tomar la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso, Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, le solicito manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias, Presiente le informo que: -----

**Se aprueba por unanimidad** del proyecto del orden del día. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presente el Proyecto de Acuerdo, y a su vez en su momento nos dé lectura a los puntos del mismo, por favor. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Con todo gusto Presidente, con su permiso, Consejeras, Consejeros, Representaciones de los Partidos Políticos, referiré a

algunos antecedentes de este Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración; el 20 de agosto del 2025, se recibió circular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, mediante la cual nos comunicó la aplicación de la evaluación del desempeño del período septiembre 2023 a agosto del 2024, que se realizaría de nuevo del 30 de septiembre al 1 de octubre del 2024, asimismo, el 5 de febrero del 2025, la DESPEN remitió el Dictamen general de resultados de evaluación del desempeño correspondiente al período septiembre del 2023 a agosto del 2024 del personal del Servicio; asimismo, el 24 de febrero del 2025, los integrantes de la Comisión de seguimiento al Servicio del Instituto Electoral, en sesión, conocieron del Dictamen de resultados de evaluación del desempeño del personal del Servicio de este Instituto Electoral; el 26 de febrero de 2025, mediante oficio de la Unidad del Servicio Profesional de este Instituto, informó a la DESPEN que al no contar con la disponibilidad presupuestal para dar cumplimiento a la retribución económica de incentivos de rendimiento y en su caso de incentivos de obtención de grado académico, se optaría por otorgar días de descanso con goce de sueldo conforme lo señala el numeral 5 de recursos económicos o en especie previstos en el otorgamiento de incentivos para el programa de incentivos de la Rama del Servicio Profesional; el 3 de marzo del 2025, se notificó al personal del Servicio el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional correspondiente al período septiembre de 2023 y agosto 2024; el 2 de julio de 2025, se recibió a través de correo electrónico el visto bueno a los Proyectos de Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento del 2025; el 11 de julio de 2025, la Comisión de seguimiento al Servicio del Instituto Electoral, conoció el oficio de la DESPEN donde se dio el visto bueno al Proyecto de Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento a los miembros del Servicio 2025; en este sentido el 17 de julio de 2025, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-078/X/2025, el Consejo General de este Instituto aprobó el Dictamen para el otorgamiento de incentivos por rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional de este Instituto Electoral, mismo que fue notificado a los miembros del Servicio, como lo mencioné, en vez de otorgar el rendimiento económico por no contar con los recursos económicos, se optó por días de descanso; asimismo mencionar que como se vio en el Acuerdo antes mencionado, el incentivo se otorga al 20% de los miembros del Servicio Profesional Electoral, que para este caso correspondió a tres personas; de ellos, en primer lugar a José Jesús Mendoza Valadez, en primer lugar por 12 días de descanso; segundo lugar a Blanca Cecilia Martínez Escobedo, 10 días de descanso; y a María Cristina Ruiz Torres tercer lugar, 8 días de descanso, notificación hecha a los miembros del servicio y quienes manifestaron también las fechas en que tomarían su periodo de descanso; el 13 de agosto del presente año, la Comisión del Servicio en Sesión Ordinaria conoció del informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos por rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, quien autorizó que esta Comisión presentara a este Órgano Superior de Dirección la presentación a este Órgano Superior, anexo a este Proyecto de Acuerdo va el informe del procedimiento que se llevó a cabo para el otorgamiento de los mismos; eso sería cuanto Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, si nos da lectura a los puntos de Acuerdo, por favor. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, los puntos de Acuerdo son los siguientes. **Primero.** Se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

el cual se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

**Segundo.** Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral, para que notifique el contenido del presente Acuerdo y su anexo a la DESPEN. -----

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes de este Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea tomar la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuentas del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venida Consejero Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se presenta y se aprueba el Informe de las actividades realizadas para el Otorgamiento de Incentivos por Rendimiento 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor sírvanse manifestar, gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

**Es aprobado por unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente a los periodos septiembre de 2025 a agosto de 2026, septiembre de 2026 a agosto de 2027, septiembre de 2027 a agosto de 2028. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Maestra Sandra Valdez Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Gracias, buenas tardes a mis pares, a las Representaciones de los Partidos Políticos y a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y virtual, y con la venia del Presidente; de conformidad con las diversas disposiciones del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la permanencia en el Servicio del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales, estará sujeta a la acreditación del programa de formación y de las acciones de mejora derivadas de la evaluación anual del desempeño, así como a los resultados de la evaluación del desempeño en una perspectiva de dos ciclos trianuales completos, así como a la obtención de la titularidad; la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora cualitativa y cuantitativamente en qué medida las o los miembros del Servicio Profesional Electoral, ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, evaluación que se aplica de manera anual obteniéndose una calificación trianual ponderada, asimismo, en los Lineamientos para la evaluación del desempeño se regula la operación de la

evaluación del personal del Servicio y de las personas que ocupen un cargo o puesto del Servicio tanto en una perspectiva anual como de ciclos trianuales, para tal efecto se determinan los criterios, las personas evaluadoras y sus atribuciones, el personal a evaluar y sus responsabilidades, los procedimientos, los factores cualitativos y cuantitativos, así como sus ponderaciones para valorar de manera objetiva, transparente e imparcial el desempeño, atendiendo a la mecánica de los ciclos establecidos en los artículos 455 y 457, párrafo segundo del Estatuto; en estos términos y tomando en consideración que corresponde a este Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, aprobar las ponderaciones de cada evaluación anual para cada cargo y puesto, para efecto del cálculo de la calificación trianual y tomando en cuenta el procedimiento establecido en las disposiciones de la materia, la titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante oficio hizo del conocimiento a la Autoridad Administrativa Electoral Local, que iniciara con los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente a los periodos septiembre 2025 a agosto 2026, septiembre 2026 a agosto 2027 y septiembre 2027 a agosto 2028, por lo que solicitó el apoyo al titular de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, con el fin de que los titulares de las áreas normativas del Instituto Electoral proporcionaran las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones del desempeño de los periodos referidos; para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos bajo el ámbito de su competencia, en consecuencia el Secretario Ejecutivo, el titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, así como la encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica respectivamente, remitieron las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a las referidas Direcciones, al Órgano de Enlace del Servicio, a efecto de que las remitiera a la DESPEN para su conocimiento y visto bueno, por lo que una vez obtenido el mismo y previa autorización de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en su modalidad de Comisión de Seguimiento, es que en este momento se pone a su consideración las ponderaciones referidas, las cuales indican en la foja 17 del Proyecto de Acuerdo que estamos en este momento analizando, en la referida tabla que está en la foja ya referida, se están estableciendo las ponderaciones que se observarán en cada uno de los tres periodos trianuales que se observarán, correspondientes o en los términos siguientes, para el periodo septiembre del 2025 a agosto del 2026, la ponderación será del 25%; para el segundo periodo, que va también de septiembre del 2026 a agosto del 2027, será del 50%; y para el último periodo trianual, que abarca de septiembre del 2027 a agosto del 2028, será del 25%, dando un total del 100 % de la calificación; estas ponderaciones, una vez que sean aprobadas por este Órgano Superior de Dirección, serán del conocimiento de los miembros del Servicio para que sepan cuáles serán las ponderaciones que se observarán para sus evaluaciones, sería cuanto, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente a los periodos septiembre de 2025 a agosto de 2026, septiembre de 2026 a agosto de 2027, septiembre de 2027 a agosto de 2028. - - - - -

**Segundo.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, a efecto de que notifique a través del Órgano de Enlace, a los miembros del Servicio Profesional

Electoral Nacional del Instituto Electoral, las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional, adscritos al Instituto Electoral. -----

**Tercero.** Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral, para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional. -----

**Cuarto.** Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales esta a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente a los periodos septiembre de 2025 a agosto de 2026, septiembre de 2026 a agosto de 2027, septiembre de 2027 a agosto de 2028, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor, gracias, Presente le informo que: -----

**Se aprueba por unanimidad** el Proyecto de Acuerdo. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas conforme a lo ordenado en el resolutivo Segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Resolución por favor. -----

-----  
**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Gracias, muy buenas tardes; Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del cumplimiento al principio de parida de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas conforme a lo ordenado en el resolutivo segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025; el 25 de octubre de 2024 el Consejo General del Instituto Electoral, emitió la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024 respecto a la procedencia de la solicitud de registro presentada por integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido Político de la Revolución Democrática, para obtener su registro como partido político local con la denominación Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, con base en el dictamen formulado por la Comisión de Organización Electoral de este Órgano Colegiado; el 28 de abril del 2025, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025 sobre el procedimiento para la integración de diversos órganos internos del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, así como las

modificaciones a su Estatuto en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024 y el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025 comunicado entre otros por quienes se ostentan como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido de la Revolución Democrática; el 20 de junio de 2025, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el oficio PRDZ/PDCIA/25/2025, signado por el Licenciado Néstor Santacruz Márquez quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, mediante el cual hace del conocimiento al Presidente del Órgano Superior de Dirección del Instituto lo siguiente, atentos a lo anterior y estando en el plazo legal de 10 días para informar de nuestros asuntos internos, informo que el pasado 8 de junio tuvo verificativo el segundo Pleno Ordinario de nuestro Consejo Estatal, donde se dio cumplimiento en tiempo y forma al cumplimiento de la paridad de género a la que este partido fuera vinculado, por lo que ruego a usted se sirva dar el trámite correspondiente, a efecto de que junto con el pendiente de la sanción de la legalidad de los Estatutos, se ordene la elaboración mediata del Proyecto mediante el cual hemos cumplido finalmente con todos y cada uno de los requerimientos que nos impuso durante el periodo obtención del registro como partido político local, al cual se anexó diversa documentación; el 4 de julio de 2025 la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos celebró sesión extraordinaria en la que analizó y aprobó el proyecto de requerimiento elaborado en atención a la recepción del oficio PRDZ/PDCIA/25/2025, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el 20 de junio del año 2025, derivado del análisis y revisión de manera integral del citado oficio y la documentación anexa presentada, la Comisión de Organización formuló requerimiento al partido político solicitante en los siguientes términos, el mérito de lo expuesto afecto de garantizar su derecho de audiencia, se le notifica a efecto de que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente, subsane las omisiones y o manifieste lo que su derecho convenga respecto a los siguientes requerimientos, presente Convocatoria a la sesión del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, presente cédula de notificación de la Convocatoria de la sesión del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, presente lista de asistencia y/o videograbación del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, presente el Reglamento de los Consejos del Partido de la Revolución Democrática en versión electrónica, presente el nombramiento de la C. Ana Carolina Esquivel González como Secretaria de Comunicación Política de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, presente copia de la credencial para votar con fotografía de la C. Ana Carolina Esquivel González como Secretaria de Comunicación Política de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, así mismo se hace el apercibimiento que en su caso de no subsanar las omisiones requeridas en el plazo señalado se procederá al análisis y valoración de la documentación con que se cuente; el 9 de julio de 2025, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, escrito signado por el Licenciado Néstor Santacruz Márquez quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal y Representante del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas ante el Consejo General del Instituto Electoral, mediante el cual en su parte conducente manifiesta que se remite la documentación requerida y presentó Convocatoria para la celebración del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, cédula de notificación de la Convocatoria para la celebración del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, razón de retiro de la Convocatoria para la celebración del segundo pleno ordinario del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, directorio de integrantes del 11º Consejo

Estatal, nombramiento de la C. Ana Carolina Esquivel González como Secretaria de Comunicación Política de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, copia de credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la C. Ana Carolina Esquivel González, y una memoria USB que contiene Reglamento de Consejo PRD Zacatecas; que el 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, es el órgano facultado para designar a las y los integrantes de la Dirección Ejecutiva Estatal y en ese orden de ideas dar cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal conforme a lo ordenado en el resolutivo segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025; ahora bien, de lo señalado en el acta de la sesión del 11º Consejo Estatal, se advierte que a fin dar cumplimiento al principio de paridad de género conforme lo ordenado en el resolutivo segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025, se eligió a la C. Ana Carolina Esquivel González como Secretaria de Comunicación Política de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas en sustitución del C. Rubén Sánchez Hernández, determinación que fue aprobada por unanimidad de votos por parte de las y los integrantes del 11º Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en ese orden de ideas se considera que la elección de la C. Ana Carolina Esquivel González como Secretaria de Comunicación Política de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en sustitución del C. Rubén Sánchez Hernández es conforme con lo ordenado en el resolutivo segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025, así como con el Estatuto del citado Instituto Político, que de conformidad con la interpretación sistemática de los artículos 1, 4 y 41 base 1ª, párrafo segundo de la Constitución Federal; 3 y 37, párrafo uno, inciso e) de la Ley General de Partidos; así como 36, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se desprende que los institutos políticos deben garantizar la participación efectiva de ambos géneros en la integración de sus Órganos de Dirección, así como promover la representación igualitaria entre mujeres y hombres dentro de sus estructuras internas, por tanto, aunque la normativa interna de los partidos políticos no prevea la paridad de género o no la defina expresamente, estos se encuentran obligados a observar en la integración de dichos órganos por tratarse de un estándar Constitucional que garantiza la participación efectiva de las mujeres tal como lo dispone la Jurisprudencia 20/2018 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que con base en lo señalado en los apartados anteriores se tiene entonces que, la Dirección Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas quedó integrada de la siguiente manera, Presidencia, Néstor Santacruz Márquez; Secretaría General, Claudia Simonita Ramos Leal; Secretaría de Asuntos Electorales y Política de Alianzas, Gerardo Pinedo Santacruz; Secretario de Planeación Estratégica y Organización Interna, Pedro Ovalle Vaquera; Secretaria de Comunicación Política, Ana Carolina Esquivel González; Secretaría de Gobierno y Asuntos Legislativos, Luis Miguel Reyes Hernández; Secretario de Agenda de Igualdad de Género, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, Juventudes, Educación y Tecnologías, María Guadalupe Hernández Hernández; en virtud de lo anterior, con esto se cumple lo ordenado por este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se determina tener por cumplido el principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, conforme a lo ordenado en el resolutivo Segundo de

la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025. -----

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral, para que realice la inscripción de la sustitución realizada, a efecto de dar cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en el expediente de la citada Dirección. -

**Tercero.** Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido de la Revolución Democrática Zacatecas. -----

**Cuarto.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

**Quinto.** Publíquese esta Resolución en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como un extracto de la misma en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitir en el sentido de su voto en relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto del cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas conforme a lo ordenado en el resolutivo Segundo de la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, gracias, Presidenta le informo que el Proyecto de Resolución: - -  
**Se aprueba por unanimidad.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

-----  
**El Secretario Ejecutivo:** Le informo que el orden del día ha sido agotado Presidente. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:34 horas del día de hoy, jueves 14 de agosto del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan una muy bonita tarde, muchas gracias. -----

**Doy Fe**

**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**